

## NOTAS ACLARATORIAS PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS 2020

---

- **LICENCIA CLUB 2020:** no se podrá hacer ninguna licencia si no se ha tramitado primero la del Club. Activarla utilizando las siguientes opciones en el técnico principal:
  - *Apartado Añadir licencia:* Club
  - *Apartado Estamento:* Club
  
- **LICENCIAS AFILIADOS 2020:** tendréis que incorporar debidamente firmado y cumplimentado:
  - Anexo I 2020
  - Formulado de Autorización del Menor 2020 (solo menores de 18 años)
  - DNI en vigor del Titular Federado (OBLIGATORIO)
  - Técnicos/Jueces, además:
    - Titulación correspondiente (ambas caras en un único documento)
    - Certificado de Delitos de Naturaleza a Sexual emitido con fecha del año 2020 por el ministerio de justiciaDeberéis modificar los Documentos caducados, o fotos desfasadas.
  
- **CAMBIO DE CLUB 2020:** El cambio de club se considera una afiliación nueva y se tramitan en la opción “Tramitar Lic. 1er precio”. (Posteriormente el cambio de club al de origen será sin coste).
  
- **CAMBIO DE GIMNASTAS NO PREFERENTES A PREFERENTE 2020:** Para tramitar los cambios a preferente activar:
  - *Apartado Añadir licencia:* Cambio Gimnasta Preferente
  - *Apartado Estamento:* Gimnasta
  
- **DERECHO DE PARTICIPACIÓN CLUB RFEG 2020:** No se podrá hacer ningún derecho de participación de afiliados si no se ha tramitado primero el del club.
  - Seleccionar la licencia autonómica del Técnico Asociado al club y hacer clic en “Homologar a la R.F.E.G.”
  
- **DERECHO DE PARTICIPACIÓN AFILIADOS RFEG 2020:** Para tramitar el derecho de participación afiliados RFEG, una vez emitida la licencia autonómica:
  - Seleccionar la/s licencia/s autonómica/s y hacer clic en “Homologar a la R.F.E.G.”